

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 8.240 - 8.261
DECRETOS
Año 2008 N° 21/123° (Función Legislativa)
RESOLUCIONES
Año 2008 N° 05/123° (Función Legislativa)
LICITACIONES
-Licitación Privada N° 3 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología) -N° 2/2008 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Viernes 06 de junio de 2008	Edición de 16 páginas - N° 10.583		

LEYES**LEY N° 8.240****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 2.724 - Creación de la Unidad de Control Interno, en el ámbito de la Función Ejecutiva Provincial.

Artículo 2°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 061 - Nueva Estructura del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 056 - Estructura de la Secretaría de Prevención de Adicciones.

Artículo 4°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 063 - Nueva Estructura del Ministerio de Hacienda.

Artículo 5°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 064 - Nueva Estructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 6°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 065 - Estructura de la Secretaría de Turismo.

Artículo 7°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 066 - Crea en la Secretaría de Prevención de Adicciones la Dirección de Coordinación Operativa de Asistencia del Interior.

Artículo 8°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 067 - Estructura del Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Artículo 9°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 090 - Estructura de la Secretaría de Deportes, Juventud y Solidaridad.

Artículo 10°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 092 - Estructura de la Subsecretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y Desarrollo Local.

Artículo 11°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 113 - Estructura de la Secretaría de la Mujer.

Artículo 12° - Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 122 - Estructura del Ministerio de Desarrollo Social y su modificatoria Decreto F.E.P. N° 192.

Artículo 13°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 126 - Nueva Estructura del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 14°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 133 - Estructura de la Secretaría de Planeamiento Estratégico.

Artículo 15°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 190 - Estructura de la Unidad de Financiamiento e Inversión (U.F.I.) del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 16°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 191 - Crea en el ámbito del Ministerio de Salud Pública la Coordinación Sanitaria Interzonal de los Llanos.

Artículo 17°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 123° Período Legislativo, a tres días del mes de abril del año dos mil ocho.

Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados a/c Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa

DECRETO N° 924

La Rioja, 18 de abril de 2008

Visto: El Expediente Código A1 N° 00883-2/08, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.240 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.240, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de abril de 2008.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

LEY N° 8.261**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Creación: Créase la Comisión de Promoción Ganadera (CO.PRO.GANADERA), dotada de personería jurídica propia en el ámbito del derecho público y privado en la jurisdicción de la Secretaría de Ganadería, de la Función Ejecutiva.

Artículo 2°.- Integración: La Comisión estará integrada por representantes de las siguientes Funciones del Estado, organismos y/o instituciones:

Un (1) representante de la Función Ejecutiva de la Secretaría de Ganadería.

Un (1) representante de la Función Legislativa.

Dos (2) representantes de las Sociedades Rurales de los Llanos Riojanos.

Funcionará con un presidente y tres vocales. El presidente será responsable de la gestión administrativa de la Comisión y dicho cargo tendrá rotación anual. La gestión administrativa estará a cargo de un administrador con rango de Director General y dos auxiliares cuyos honorarios mensuales serán fijados por la Comisión bajo la modalidad de Servicios de Administración. El cargo de administrador será ejercido por un profesional contable de planta de la administración pública que será afectado a solicitud de la Comisión.

Artículo 3°.- Designación: La Cámara de Diputados será la encargada de la designación de los representantes de la Comisión.

Artículo 4°.- Fines: La Comisión tendrá a su cargo la coordinación, control y ejecución del Plan Ganadero que dicte la Secretaría de Ganadería, a fin de garantizar la seguridad y disponibilidad de la producción ganadera a precios razonables para la población de la provincia y asegurar un marco de transparencia, libre concurrencia y competencia en materia de producción, distribución y comercialización de la carne, subproductos y derivados.

El Plan Ganadero constará con las siguientes etapas indicativas y objetivas:

a) Implementación de pasturas y provisión de agua para la ganadería.

b) Mejoramiento en el manejo de los rodeos de las unidades productivas.

c) Mejoramiento sanitario y genético de los rodeos.

d) Infraestructura básica.

Artículo 5°.- Atribuciones: La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

a) Participar en la conformación del Plan Ganadero.

b) Definir las acciones, objetivos, metas y trabajos a realizar para la efectiva aplicación de Promoción Ganadera conforme al Plan Ganadero de la Provincia.

c) Intervenir mediante la realización de dictámenes vinculantes en la contratación de la maquinaria, nueva y/o usada, infraestructura e insumos necesarios para la implementación efectiva del Plan Ganadero.

d) Intervenir mediante la realización de dictamen vinculante en la contratación de entidades públicas o privadas para la realización de estudios y trabajos para la implementación del Plan Ganadero.

e) Administrar los bienes que se adquieran o su contratación para la implementación del Plan Ganadero.

f) Efectuar el control de eficiencia sobre los trabajos y gastos de la partida de \$ 15.000.000 (Quince millones) destinados por el Presupuesto General de Gastos y Recursos Año 2008 para la implementación del Plan Ganadero y los montos presupuestarios que en lo sucesivo se destinen.

g) Implementar el Plan de desarrollo, con frigoríficos, cadena de comercialización y centros de adquisición del sector caprino.

h) Proponer la agrupación de productores en categorías conforme a sus unidades productivas.

i) Implementar y administrar un régimen arancelario por el cobro de los servicios y trabajos realizados por los productores.

j) Crear un Registro de Resoluciones y/o Dictámenes.

k) Realizar un plan de acciones ganaderas cuyo contenido surgirá de su reglamento.

l) Establecer mediante reglamento los días y lugares de reunión para debatir objetivos, metas y acciones relacionadas con la política ganadera.

m) Autorizar las aperturas de cuentas bancarias y registros necesarios para el normal funcionamiento administrativo y contable de la Comisión.

n) La Comisión expresará su voluntad mediante Resoluciones y/o Dictámenes.

Artículo 6°.- La Comisión deberá constituirse dentro de los 30 (treinta) días de vigencia de la presente ley.

Artículo 7°.- Centros Operativos: En el ámbito de la Comisión se constituirán Centros Operativos en las ciudades de Chepes y Chamical, que favorezcan las acciones a realizar sobre la ejecución del Plan Ganadero.

En cada uno de los centros se concentrarán las maquinarias de propiedad del Estado provincial y las aportadas por las sociedades rurales, talleres, elementos de transporte para la ejecución de los trabajos y el mantenimiento de los mismos.

Artículo 8°.- Administración de Fondos: La Comisión quedará facultada para administrar los fondos con destino a:

a) Adquirir y/o contratar bienes, insumos, seguros y/o servicios para el normal funcionamiento de la Comisión.

b) Adquirir y/o contratar previa evaluación, preadjudicación y adjudicación de la Comisión, maquinarias nuevas y/o usadas, infraestructura e insumos necesarios para la implementación efectiva del Plan Ganadero.

c) Adquirir y contratar en forma directa con la única condición de adjuntar tres (3) proformas para que se demuestre cuál es la más conveniente en efectividad y economía para el Estado.

d) Podrá firmar convenios de cooperación con instituciones u organizaciones privadas o públicas.

Para los casos previstos en los incisos a), b), c) y d) deberá observar lo establecido en el Manual Operativo.

Artículo 9°.- Apruébase el Manual Operativo que figura como Anexo I de la presente ley, formando parte de ella.

Artículo 10°.- Reglamento: La Comisión elaborará y elevará a la Secretaría de Ganadería para la toma de conocimiento, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días de promulgada la presente ley, su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 11°.- Autorízase a la Comisión a contratar hasta un máximo de tres (3) personas para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 12°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Mario Gerardo Guzmán Soria**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c de la Secretaría Legislativa

ANEXO I - Ley N° 8.261

Manual Operativo

Definición de Actores:

- 1- Secretaría de Ganadería
- 2- La Comisión de promoción ganadera y caprina
- 3- Sociedades rurales
- 4- Productores
- 5- Administrador

Categorización de Productores:

Categorías	Existencias del Rodeo	Extensión del Predio	Ingresos por Actividad
Pequeños (1)	1 a 150 cabezas	1 a 2.000 ha	Hasta \$ 20.000 anual
Medianos (2)	151 a 400 cabezas	2001 a 8.000 ha	Hasta \$ 65.000 anual
Grandes (3)	Más de 400 a 1.000 cabezas	Más de 8.000 ha	Más de \$ 65.000 anual

El Plan Ganadero se implementará exclusivamente en unidades productivas situadas en el ámbito del territorio de la Provincia de La Rioja, cuya titularidad, bajo cualquier modalidad corresponda a productores riojanos. La Comisión queda facultada para incorporar al productor al presente Plan, excluyéndolo del beneficio del subsidio, asimismo definirá el monto máximo de trabajos por productos. La Comisión podrá establecer nuevas formas de financiación. En caso de falta de pago por parte del productor, este será pasible de ejecución judicial.

Procedimiento Aplicable para Implementar los Subsidios y Devolución de Aportes Percibidos

Módulo N° 1: Implantación de Pasturas

Concepto	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
Plazo de devolución	18 meses	60 meses 2 años de gracia	48 meses 1 año de gracia
Costo financiero	--	6% anual	6% anual
Porcentaje de devolución	Hasta el 50%	Hasta el 65%	Hasta el 85%
Porcentaje de Subsidio Provincia	Hasta el 50%	Hasta el 35%	Hasta el 15%
Modalidad de devolución	Contra entrega de semillas buffel	20% 1 año 20% 2 años 25% 3 años	30% 1 año 30% 2 años 25% 3 años
Costo para el productor por hectárea	\$ 200	\$ 200	\$ 200
Reconocimiento a Sociedad Rural	\$ 300	\$ 300	\$ 300

Desbarre de Represas:

Costo para el Productor	\$ 100	\$ 100	\$ 100
Reconocimiento a Sociedad Rural	\$ 120	\$ 120	\$ 120

La implementación de los Módulos enunciados a continuación quedarán sujetos a la decisión de la Comisión en lo referido a oportunidad, modalidad y reglamentación respectiva:

Módulo N° 2: Infraestructura Predial

Módulo N° 3: Sanidad y Mejoramiento Genético

Módulo N° 4: Capacitación y Comercialización

Mecanismos a Observar para la Habilitación, Asignación y Rendición de Recursos

1° Etapa: La Secretaría de Ganadería: inicia trámite de autorización y asignación de cuota presupuestaria por la Dirección General del Presupuesto que emite orden de pago con imputación a transferencias corrientes.

Tesorería General de la Provincia autoriza y acredita recursos.

La solicitud de recursos estará respaldada por el relevamiento de necesidades financieras parciales acordadas entre la Sociedad Rural y la Comisión por Departamento.

2° Etapa: La Secretaría de Ganadería acreditará recursos a la Comisión quien emitirá recibo oficial por el importe percibido con cargo de oportuna rendición de cuentas.

3° Etapa: La Comisión acredita recursos a la Sociedad Rural y/o privados por los trabajos encomendados emitiendo recibo por el importe entregado con cargo de oportuna rendición de cuentas.

4° Etapa: La Comisión por los recursos que ejecute directamente deberá observar la normativa vigente y autorizada por la presente norma para su ejecución y rendición de cuentas respectiva.

De la Gestión Operativa y su Rendición de Cuentas

Constituidos en el predio rural los representantes de la Sociedad Rural y La Comisión procederán conforme las tareas acordadas oportunamente, a labrar un acta de inicio y de finalización, al concluir las mismas, debidamente conformadas por el productor y los representantes de la Sociedad Rural. Las mismas serán elevadas a sede administrativa de la Comisión, para que conjuntamente con el recibo oficial emitido por la Sociedad Rural complementen la documentación necesaria para la rendición de cuentas respectiva que deberá ser puesta a consideración del órgano de contralor: Tribunal de Cuentas de la Provincia. Igual modalidad se deberá adoptar para tareas contratadas con empresas privadas.

De la Recaudación

Encárgase a la Sociedad Rural la función de órgano gestor y recaudador de cobranzas por tareas realizadas a nivel predial. El fondo de recupero obtenido para tal función será depositado dentro de los treinta (30) días posteriores de su percepción a favor de la Comisión en cuenta corriente habilitada exclusivamente para tal fin, cuya denominación y número se informará oportunamente. Se deberá adjuntar copia del recibo extendido por cobranzas debidamente firmado por autoridad competente.

La diferencia económica generada a favor de la Sociedad Rural, originado entre el costo al productor y lo reconocido a su favor por el Gobierno Provincial, deberá ser destinada a reforzar la política de promoción de la actividad ganadera y caprina.

Del Procedimiento de Compras

La Comisión confecciona el pedido del bien por adquirir precisando las características técnicas en planilla confeccionada a tal fin con más las cláusulas particulares que regirán la contratación. Se solicitarán no menos de tres (3) presupuestos de casas comerciales del rubro y cuadro comparativo de propuestas,

se adjudicará a criterio de la Comisión constituida a tal fin que reemplaza a la creada por Decreto Provincial N° 120/04 observando lo técnico y económicamente conveniente a los intereses del Estado mediante acto administrativo emitido por la Comisión. Igual criterio se adoptará para las contrataciones de obras de infraestructura y servicios.

DECRETOS

Función Legislativa

DECRETO N° 21/123°

La Rioja, 08 de mayo de 2008

Visto: la Ley N° 6.355 y los objetivos establecidos en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y la moción presentada por el diputado Jorge Raúl Machicote, y

Considerando:

Las atribuciones inherentes a la Función Legislativa prescriptas en el Artículo 102°, Inc.) 17 de la Constitución de la Provincia de La Rioja;

Por ello:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Designar como representante de la Cámara de Diputados ante el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), al diputado Jorge Daniel Basso.

Artículo 2°.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil ocho. Proyecto presentado por los diputados **Jorge Raúl Machicote y Ramón Nicolás Vera**.

Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c de la Secretaría Legislativa

RESOLUCIONES

Función Legislativa

RESOLUCION N° 05/123°

La Rioja, 08 de mayo de 2008

Visto: los Expedientes N°s. 18-A-00929/03; 18-A-00057/04; 18-A-00071/04; 18-A-00072/04; 18-A-00112/04; 18-A-00151/04; 18-A-00222/04; 18-A-00223/04; 18-A-00227/04; 18-A-00315/04; 18-A-00350/04; 18-A-00351/04; 18-A-537/04; 18-A-00566/04.

Considerando:

Que la Comisión de Legislación General y Justicia y Asuntos Municipales, se ha expedido aconsejando el archivo de los Expedientes, por las razones que fundamenta dicho dictamen;

Por ello:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Archivar los Expedientes 18-A-00929/03; 18-A-00057/04; 18-A-00071/04; 18-A-00072/04; 18-A-00112/04; 18-A-00151/04; 18-A-00222/04; 18-A-00223/04; 18-A-00227/04; 18-A-00315/04; 18-A-00350/04; 18-A-00351/04; 18-A-537/04; 18-A-00566/04.

Artículo 2°.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 123° Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la **Comisión de Legislación General y Justicia y Asuntos Municipales**.

Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c de la Secretaría Legislativa

LICITACIONES

Plan de Obras Aviso de Licitación

Ministerio de Educación de la Nación

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Licitación Privada N° 3

En el marco del Plan de Obras 2008 se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 3.

Objeto: Ampliación y Rehabilitación de la Escuela N° 51 "Provincia de Jujuy" - Dpto. Arauco.

Presupuesto Oficial: \$ 281.007,60.

Fecha de apertura de sobres: 24/06/2008 - Hora: diez (10:00).

Lugar: Dirección General de Proyectos - Ministerio de Educación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - C.P. 5.300 - La Rioja.

Plazo de ejecución: 90 días.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C/c. - \$ 400,00 - 03 y 06/06/2008

* * *

Ministerio de Educación de la Nación

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Proyecto Equipamiento Escolar

Licitación Pública N° 2/2008

En el marco del Proyecto Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Equipamiento Escolar

Presupuesto Oficial: \$ 159.772,00

Fecha de apertura de sobres: 26/06/2008 - Hora: diez (10:00)

Lugar: Dirección General de Proyectos - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - C.P. 5.300 - La Rioja

Plazo de entrega: quince (15) días corridos

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

C/c. - \$ 400,00 - 06 y 10/06/2008

VARIOS

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de La Rioja

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2008

El Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de La Rioja -Ley N° 7.719/04- convoca a todos sus matriculados en carácter obligatorio y personal, establecido en Artículo 32° del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de junio del corriente año a las 16:00 horas primer llamado y 16:30 segundo llamado, la no asistencia de los domiciliados a 30 Km deberá ser justificada, caso contrario no tendrá derecho al voto en la Asamblea inmediata posterior, cita en se sede de Remedios de Escalada 1.376 - Ciudad Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Motivo de la fecha de postergación.
- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Lectura y aprobación Memoria período 2007.
- Lectura y aprobación Balance e Inventario 2007.

Farm. Pablo Chain
Presidente

Farm. Silvia V. Julián
Secretaria

N° 8.131 - \$ 130,00 - 06 al 13/06/2008

* * *

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de La Rioja

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2008

El Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de La Rioja, con Personería Jurídica N° 2.195, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, según lo establece el Artículo 47° del Estatuto, y se realizará el día 21 de junio del corriente año a las 14:30 horas primer llamado y 15:00 horas segundo llamado, cita en se sede de Remedios de Escalada 1.376 - Ciudad Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Motivo de la fecha de postergación.
- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Lectura y aprobación Memoria período 2007.
- Lectura y aprobación Balance e Inventario 2007.
- Renovación de Comisión Directiva.

Farm. Pablo Chain
Presidente

Farm. María José Vergara Postay
Secretaria

N° 8.132 - \$ 130,00 - 06 al 13/06/2008

REMATES JUDICIALES

Aviso de Subasta - Ley N° 24.441

La Martillero Público Clelia López de Lucero, con oficina en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 - Teléfono 427912, de la ciudad de La Rioja, designada por el Ejecutante Acreedor Hipotecario en las actuaciones judiciales con trámite ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", sito en Shopping Catedral, calle San Nicolás de Bari (Oeste) de esta ciudad, en autos "Banco Hipotecario S.A.

c/Baigorria Alberto Alejandro y Otros - Ejecución Hipotecaria Especial" -Ley N° 24.441 -Expte. N° 8.617 - "B" - Año 2004, en los términos del Artículo 57 y concord. de la Ley N° 24.441, comunico por el término de tres (3) días que remataré públicamente el día 11 de junio de 2008 a horas diez ante Escribano Público en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de esta ciudad, el inmueble ubicado sobre acera Norte de calle 9 de Julio esq. Ampallao, B° Mis Montañas de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Matrícula Registral: X-7536. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1 - Secc.: C - Manz.: 82 - Parcela: k. Ocupado, según constancia notarial, con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, patio, en buen estado de conservación. Exhibición días cinco y seis de junio de 16:00 a 19:00 horas. La venta se realizará "Ad Corpus" en el estado físico y jurídico en el que el bien se encuentra. Base: \$ 44.109,39 -de no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y, si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo al contado, en dinero en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez (10) días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 62° y concord. Y deberá constituir domicilio en esta ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber: El Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Existen deudas fiscales.

La Rioja, 21 de mayo de 2008.

Clelia López de Lucero
Martillero Público - M.P. 93

N° 8.110 - \$ 120,00 - 03 al 10/06/2008

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Guzmán Santos Ramón ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal, en los autos Expte. N° 2.799 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Guzmán Santos Ramón c/Delcia Gloria Moreno y Otros s/ Usucapión", de un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, sobre calle 9 de Julio. Matrícula Catastral: 0401-2025-014 - Parte - Dpto. 04 - Circ. I - Sección B -Manz. 25 - Parcela 14 (parte), cuya extensión y linderos son los siguientes: al Norte: linda con propiedad de Ramón Nicolás Moreno y mide 32,22 m, punto 1 al 2 de la mensura, al Este: linda con parcela 29, propiedad de Pedro Toledo, en una extensión de 10,45 m, punto 2 al 3, de este punto 3 al 4 mide 3,69 m, lindando con propiedad de suc. de Virginia Dolores Toledo, al Sur: linda con parcela 27, propiedad de Alberto Facundo Quiroga, en una extensión de 39,84 m, punto 4 al 5, y al Oeste: linda con calle 9 de Julio en una extensión de 12,42 m, punto 5 al 1 de partida; hace una superficie total de 447,02 m2. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble para que, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.069 - \$ 200,00 - 23/05 al 06/06/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Guzmán Rafael David ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal, en los autos Expte. N° 2.796 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Guzmán Rafael David c/Santos Ramón Guzmán y Otros s/ Usucapión", de un inmueble ubicado sobre calle 25 de Mayo en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja. Matrícula Catastral: 0401-2026-036 - Parte - Dpto. 04 - Circ. I - Sección B - Manz. 26 - Parcela 36 (parte), cuya extensión y linderos son los siguientes: al Norte: linda con calle, propiedad de Carmen Cecilio Díaz y mide 30,00 m, punto 1 al 2 de la mensura, al Este: linda también con propiedad de Carmen Cecilio Ramón Díaz, en una extensión de 22,00 m, punto 2 al 3, al Sur: punto 3 al 4 mide 30,00 m, lindando con propiedad de Moisés Florencio Pereyra, Petrona Donata Pereyra y Francisca Wenceslada Pereyra, al Oeste: punto 4 al 5, linda con calle 25 de Mayo en una extensión de 22,00 m; hace una superficie de 658,02 m2. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble para que, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.070 - \$ 200,00 - 23/05 al 06/06/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Rafael David Guzmán ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal, en los autos Expte. N° 2.797 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Guzmán Rafael David c/Bass Rubén Jaime y Otros s/ Usucapión", de un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja. Matrícula Catastral: 0401-2067-002 - Parte - Circ. I - Sección B - Manz. 67 - Parcela 002, cuya extensión y linderos son los siguientes: al Norte: linda con calle Catamarca y mide, partiendo del punto 1 al 2, 13,68 m, al Este: linda con propiedad de Adrián Humberto Díaz en una extensión de 29,58 m, punto 2 al 3, al Sur: punto 3 al 4 mide 13,78 m, lindando con propiedad de Justo Francisco Cativas, y al Oeste: punto 4 al 5 linda con parcela 1 de propiedad de Córdoba Margarita del Carmen (hoy Zelaya Gustavo Daniel) en una extensión de 29,49 m; hace una superficie de 405,15 m2. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble para que, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.071 - \$ 200,00 - 23/05 al 06/06/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto

Casas, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Andrea Carolina Guzmán ha iniciado Juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 2.798 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Guzmán Andrea Carolina c/Sara Sarife Salum y Otra s/Usucapión", de un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, sobre calle Castro Barros. Matrícula Catastral: 0401-2028-001- Padrón N° 400352 - Circunscripción I - Sección B -Manzana 28 - Parcela 001, lindando: al Norte: con pasaje Los Estudiantes, partiendo del punto 1 al 2 en una extensión de 6,04 m, del punto 2 al 3 mide 3,58 m, desde este punto 3 al punto 4 mide 70,14 m, al Este: linda con suc. de Tomás Sergio Contreras y mide 22,80 m, punto 4 al 5, al Sur: linda con calle Castro Barros en una extensión de 78,12 m, del punto 5 al 6; tiene forma triangular y hace una superficie de 904,69 m2. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble para que, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.072 - \$ 120,00 - 23/05 al 06/06/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Magin Quintar, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.937 - Letra "Q" - Año 2007, caratulados: "Quintar Magin - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de los autos sin su intervención (Artículo 342 - inc. 2°, 360 y conc. del C.P.C.).

La Rioja, 12 de mayo de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.075 - \$ 50,00 - 23/05 al 06/06/2008

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Virginia Galván, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días computados a partir de la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.126 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Galván Virginia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de mayo de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.076 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por tres (3) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores,

legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Carlos Camilo Barrionuevo, a comparecer y estar a derecho en el plazo de cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.467 - "M" - 04, caratulados: "Miranday Vda. de Barrionuevo Irma Nélida - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de abril de dos mil ocho.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.077 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Navarro Darío Diego Daniel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente, en autos Expte. N° 38.820 - Letra "N" - Año 2007, caratulados: "Navarro Darío Diego Daniel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de abril de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaria

N° 8.079 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Serafina Rosa Aquilino de Olivera para comparecer en los autos Expte. N° 25.236 - Letra "O" - Año 2000, caratulados: "Olivera Ramón Aníbal - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 15 de mayo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.080 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Bernabé Eulogio Gómez, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 9.987 - "G" - 2007, caratulados: "Gómez Bernabé Eulogio - Declaratoria de Herederos".

La Rioja, 25 de abril de 2008.

Dra. María Elena Fantín de luna
Secretaria

N° 8.081 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2008

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Roberto Hipólito Chacoma, para comparecer en los autos Expte. N° 10.163 - Letra "Ch" - Año 2008, caratulados: "Chacoma Roberto Hipólito - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 19 de mayo de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 8.083 - \$ 40,00 - 27/05 al 10/06/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por Secretaría de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Meléndez Juan Carlos, en los autos Expte. N° 8.552 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Meléndez Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B". Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 08 de mayo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 8.084 - \$ 45,00 - 27/05 al 10/06/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hacen saber que en autos Expte. N° 39.032 - Letra "Q" - Año 2008, caratulados: "Quintero Jorge Alberto s/Información Posesoria", se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva por Posesión Veinteñal sobre un inmueble ubicado en camino a la Trampa del Tigre - Km 1 de esta ciudad Capital de La Rioja, colindando: al Norte: colinda con propiedad de Raúl Chacón en una extensión de 185,58 m; al Sur: con el camino a Trampa del Tigre en una extensión desde el Punto A al B: 71,83m - B al C: 40,8 m - C al D: 75,06 m; al Este: colinda con propiedad de Raúl Chacón en una extensión de 28,57m; al Oeste: colinda con propiedad de Raúl Chacón en una extensión de 25,06m; todo lo cual hace una superficie libre de 4.887,81 m². Superficie afect. calle Colectora 468,98 m². Superficie total 5.356,79 m². Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circunsc.: I - Sección H (ex C) - Manzana 199 - Parcela "6", según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Muñoz Margarita Inés, y aprobado por Disposición Técnica N° 017271, de fecha 28/09/07. Por consiguiente, cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia. La Rioja, 25 de abril de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.085 - \$ 130,00 - 27/05 al 10/06/2008

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 38.126 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Ross Antonia Esther - Pequeño Concurso", hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso" de la Sra. Antonia Esther Ross, D.N.I. N° 13.478.508, con domicilio real en calle Belgrano N° 78 de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Raúl Eduardo Aparicio, con domicilio en calle Corrientes N° 963 de esta ciudad Capital de La Rioja, fijándose hasta el día veintitres de junio próximo, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura; hasta el día doce de setiembre próximo, fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual, y hasta el día veinticuatro de noviembre próximo, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes de los concursados, y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra de los mismos. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522. Secretaría, 22 de mayo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.087 - \$ 500,00 - 27/05 al 10/06/2008

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Daniel Alejandro Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Aldo Ramón Maza, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.742 - Año 2006 - Letra "M", caratulados: "Maza Aldo Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días. Chilecito, La Rioja, febrero de 2008

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría

N° 8.089 - \$ 45,00 - 27/05 al 10/06/2008

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. N° 13.169 - Año 2007 - Letra "R", caratulados: "Reus Miguel Angel - Información Posesoria", que tramitan por ante la Secretaría N° 1 del citado Juzgado, que el Sr. Miguel Angel Reus ha iniciado Juicio de Información Posesoria que tramita en los citados autos para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el paraje Los Cerrillos, del distrito Vichigasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, de una superficie de 48 ha 5.025,95 m², que linda: al Norte: con Fernando Guillermon y Luis Alberto Guillermon, al Este: con Leoncio Eloy Caliva, al Sur: con Fabio Miguel Michel y Carlos E. Bruno Pennisi, y al Oeste: con calle N° 3. Su Nomenclatura Catastral es: C: XI - S: C - M: 7 - P: 8. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a los Sres. Margetic Norberto Leopoldo y Mechlle Sesin Mari, de domicilio desconocido, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, 25 de marzo de 2008.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 8.092 - \$ 70,00 - 30/05 al 13/06/2008

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de la Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría Civil "B" de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por tres (3) veces que los Sres. Domingo Daniel Olmedo, Mario Buenaventura Melián, Tomás Alberto Melián, Rosa del Valle Melián, Valentín Dionicio Melián, Vicente Andrés Melián y Gregorio Albino Melián han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 20.066 - "O" - 2007, caratulados: "Olmedo Daniel y Otros s/Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en la Circunscripción XI, distrito Vichigasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, cuyos datos catastrales y medidas son las siguientes: Parcela Matrícula Catastral: Dpto.: 07 - Lote N° 1: 4-07-48-003-877-995- de 2.346 ha con 1.277,19 m2; y Lote N° 2: 4-07-48-003-748-992- de 921 ha con 2.126,58 m2. Según Plano de Mensura aprobado provisoriamente para Información Posesoria por Disposición N° 016876. Lindando: al Norte: con campos de Nonogasta, al Este: con Sierras de Sañogasta y con suc. de Tristán Millicay, al Sur: con campos de Vichigasta, y al Este: con campos de "Uratán S.A." y Establecimiento de Pollo; citando a todos los interesados y en especial a la suc. de Tristán Millicay a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 16 de mayo de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.094 - \$ 60,00 - 30/05 al 06/06/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Abraham Amado Jalaf, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.118 - Letra "J" - Año 2008, caratulados: "Jalaf Abraham Amado - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.095 - \$ 45,00 - 30/05 al 13/06/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría Civil "B", hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 14.860 - Letra "N" - Año 1992, caratulados: "Nader Jorge y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha iniciado Juicio Sucesorio. Asimismo, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Angelita Saud Vda. de Nader, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 30 de abril de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.097 - \$ 50,00 - 30/05 al 13/06/2008

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Sabina Cesarini Otáñez de Fernández Valdés, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 39.110 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Cesarini de Otáñez de Fernández Valdés María Sabina - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 19 de mayo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.098 - \$ 45,00 - 30/05 al 13/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Carrizo Raúl Horacio, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.553/08, caratulados: "Carrizo Raúl Horacio s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Veintitrés de mayo de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.101 - \$ 45,00 - 30/05 al 13/06/2008

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, bajo la Presidencia del Dr. Carlos M. Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 35.519 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Adrián Farid Nasif y/o Bodegas y Viñedos Silvana s/Pequeño Concurso - Hoy Quiebra", comunica mediante edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial la quiebra del Sr. Adrián Farid Nasif y/o Bodegas y Viñedos "Silvana", D.N.I. N° 6.711.956, CUIT 20-06711956-9, con domicilio en la calle Belgrano N° 78 de la ciudad de La Rioja. Síndico: Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Balcarce N° 831 - B° Evita de la ciudad Capital de La Rioja, los acreedores con título posterior a la presentación en concurso deberán presentarse ante el Síndico al efecto de verificar sus créditos por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente, hasta el día doce (12) de mayo próximo. La Sindicatura deberá presentar el Informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en

los términos del Artículo 202 de la LCQ y el Informe Individual hasta el día doce (12) de junio del cte. año, y el Informe del Artículo 39 LCQ hasta el día veintiséis (26) de agosto del cte. año. Asimismo, el funcionario deberá dar cumplimiento con el Informe previsto por el Artículo 190 de la LCQ. Retrabar la Inhibición General de Bienes de la fallida, a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonios del caso -Ley N° 22.172, cuando correspondiere a los Registros de la Propiedad Inmueble, Registro del Automotor, dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por el transcurso del término legal. Intimar a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, librándose a tal fin oficio al Correo Argentino. Disponer la interdicción de salida del país del fallido en los términos del Artículo 103 de la Ley Concursal hasta tanto se produzca en autos el Informe General, a cuyo fin librese las comunicaciones para asegurar su cumplimiento oficiándose al Ministerio del Interior (Secretaría de Seguridad Interior) para que lo comuniqua a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección de Migraciones. Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los Artículos 236°, 237° y 238° de la Ley Concursal. Comunicar este decreto de quiebra al Registro de Juicios Universales y al Registro Público de Comercio. Ordenar la inmediata incautación de los bienes de la fallida, debiendo procederse a la clausura de sus establecimientos desalojando a todo ocupante que hubiere de sus oficinas y demás lugares en que se encuentren sus bienes, libros y documentación contable, y su entrega al Síndico en la forma prevista por el Artículo 177° - inc. 2) y 3) de la LCQ. La medida ordenada deberá ejecutarse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase al efecto, día, hora y lugar, con allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública, con amplias facultades de ley, en caso necesario. Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciendo saber el decreto de quiebra para que comuniqua el mismo a todas las instituciones financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuenta corriente del fallido, haciendo saber que los saldos de dichas cuentas deberán ser transferidos a este Tribunal y en estos autos. Disponer el inventario de la totalidad de los bienes del fallido, a cuyo fin se librará oficio al Oficial de Justicia para que acompañe a la Sra. Síndico a los fines pertinentes. Disponer la realización de los bienes de la fallida, cuya forma se establecerá oportunamente (Artículos 203°, 204° y cons. de la LCQ).

La Rioja, Secretaría, 16 de mayo de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

S/c. - \$ 1.400,00 - 30/05 al 13/06/2008

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Alberto M. López - Secretaría Civil a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 2.825 - Letra "O" - Año 2008, caratulados: "Olivera Estela Gumercinda c/Suc. Pantaleón Olivera s/Usucapión", que la Sra. Olivera Estela Gumercinda ha iniciado Juicio de Usucapión sobre un inmueble ubicado en Calle del Norte s/n° de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Provincia de La Rioja, y que a continuación se describe: Desde el Punto 1 al 2, con dirección Este, lindando con Calle del Norte, mide 20,42 m; desde

el Punto 2 al 3, con dirección Sur, lindando con Mercado Nicolasa Margarita (hoy Juan Carlos Cabezas) mide 8,41 m; desde el Punto 3 al 4, con dirección Sur que linda con Rosa Olivera de Delgado y Jorge Olivera (hoy sucesión), mide 12,60m; desde el Punto 4 al 5, con dirección Oeste que linda con Parcela 24 a nombre de Contrera de Olivera Rosa, Contrera Mónica Beatriz, Marcos Pantaleón, Antonio Eliceo Nicolás Bernardo Olivera, mide 16,33m; desde el Punto 5 al 1 -donde cierra- con dirección Norte que linda con Guanaja Sergio Blas Antonio y Sinches Alicia Mercedes (parcela 23) mide 19,20 m; donde cierra formando una figura irregular, cuya superficie total es 356,12 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Circunscripción I - Sección "B" - Manzana 09 - Parcela 37. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 12 de mayo de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 8.103 - \$ 150,00 - 03 al 17/06/2008

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 20.238 - "G" - 2007, caratulados: "Gómez María Isabel - Información Posesoria", que la Sra. María Isabel Gómez ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el distrito Sañogasta, departamento Chilecito, de una superficie de 4 hectáreas con 0311,45 metros cuadrados, que mide: partiendo del esquinero A y en dirección Oeste se extiende una línea de 4,54 metros hasta dar con el vértice B; desde allí y formando un ángulo de 51°31'34" y en dirección Noreste, se extiende una línea de 81,94 metros hasta dar con el vértice C; desde allí y formando un ángulo de 158°22'36" y en dirección ligeramente hacia el Noreste, se extiende una línea de 72,87 metros hasta dar con el vértice D; desde este punto y formando un ángulo de 117°17'26" parte una línea en dirección Sureste que mide 120,14 metros hasta dar con el vértice E; desde este punto y formando un ángulo de 68°22'12" en dirección Suroeste parte una línea de 73,18 metros hasta dar con el vértice F; desde allí y formando un ángulo de 252°19'08" parte una línea en dirección ligeramente hacia el Sureste de 161,02 metros hasta dar con el vértice G; desde este punto y formando un ángulo de 92°18'32" parte una línea recta de 154,43 metros ligeramente hacia el Suroeste hasta dar con el esquinero H; desde este vértice y en dirección ligeramente hacia el Noroeste y formando un ángulo de 78°38'12" nace una línea recta de 89,76 metros hasta dar con el vértice I; desde este punto y formando un ángulo de 182°38'54" parte una línea en dirección Noroeste de 57,13 metros hasta dar con el vértice J; desde este punto y formando un ángulo de 192°17'35" parte una línea recta en dirección ligeramente hacia el Noroeste de 75,44 metros que remata en el vértice inicial A, formando allí un ángulo de 246°13'51" y cerrando de esa forma el polígono irregular descripto. Sus linderos son: al Noroeste: callejón La Chacarita, al Sur: con sucesión Carmen Tévez de Flores, al Oeste: con Emma Millicay de Yoma, suc. Argidio Nieves y Manuel Rodríguez, al Este: con sucesión de Domingo Ponce, y al Noreste: con callejón público. El inmueble predescrito cuenta con Matrícula Catastral: 0712-2009-024 y Nomenclatura Catastral: Departamento: 07 - Circunscripción: XII - Sección: B - Manzana: 9 - Parcela: "24", y con Plano para Información Posesoria confeccionado por el Ing. Civil Luis E. Vega, a nombre de Nereo Hugo Albrieu, aprobado mediante Disposición N° 017172 de fecha 26 de julio de 2007 por la

Dirección Provincial de Catastro. Se cita especialmente a Sofía Ponce de Villega y Otros y, asimismo, a los interesados sobre el inmueble a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes. Chilecito, 15 de abril de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría

N° 8.104 - \$ 200,00 - 03 al 10/06/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Joaquín Jorge González, en autos caratulados: "González Joaquín Jorge - Sucesión Ab Intestato" -Expte. N° 6.529 - Letra "G" - Año 1999, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.

La Rioja, 22 de setiembre de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 8.105 - \$ 45,00 - 03 al 17/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta C. Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 30.313 - "B" - Año 2006, caratulados: "Bustamante Dardo - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Dardo Bustamante ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el departamento Capital, paraje "Río Seco", sector Sur de la ciudad y, según Plano de Mensura, mide: punto A al B: 565,80 m; punto B al C: 55,52 m; punto C al D: 56,36 m; punto D al E: 69,87 m; punto E al F: 201,53 m; punto F al G: 75,00 m; punto G al H: 73,67 m; punto H al I: 84,80 m; punto I al J: 396,20 m; punto J al K: 127,50 m; punto K al L: 89,35 m; punto L al M: 87,67 m; punto M al N: 1.290,90 m; punto N al O: 294,63 m; punto O al P: 36,25 m; punto P al Q: 501,70 m; punto Q al R: 343,85 m; punto R al S: 194,70 m; punto S al A: 213,45 m; encerrando una superficie de 132 ha 7.346 m². Nomenclatura Catastral: 4-01-50-043-714-228. Linderos: Norte: calle pública, Oeste: Esteban Díaz y Miguel Juárez, Sur: Josefa del Rosario Palacio y Juan Vicente Palacio, Este: ex Ruta Nacional N° 38 y Antonio Mercado, y Noreste: Hermelindo A. Millicay, Norberto Ramírez y Oscar Antonio Mercado. Se cita a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 28 de mayo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría

N° 8.107 - \$ 120,00 - 03 al 17/06/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del

presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Mercedes Villavicencio, a comparecer en los autos Expte. N° 39.669 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Villavicencio María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 30 de mayo de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaría

N° 8.108 - \$ 45,00 - 03 al 17/06/2008

* * *

La Dra. Liliana Teresa García, Jueza del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.660 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Avila César Isidoro s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dr. Atilio Belisario López
Secretario

S/c. - \$ 50,00 - 03 al 17/06/2008

* * *

El Dr. César Osvaldo Serafini, Vocal de Cámara a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.784 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Contrera María Angélica s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dr. Elina Saracha de Peña
Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 03 al 17/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", Dra. Marta Romero de Reinoso, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que mediante autos Expte. N° 9.818 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Supermetal S.R.L. s/Inscripción de Aumento de Capital", la empresa mencionada, con domicilio en Av. Angelelli N° 2.047 de esta ciudad, se encuentra tramitando la inscripción del Aumento de Capital dispuesto por Acta N° 15, de fecha 15 de marzo de 2008, donde se decidió capitalizar la sociedad en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), respetando siempre la participación societaria, con lo cual el Capital Social de la empresa pasa a ser por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), quedando el mismo conformado de la siguiente forma: Daniel José Aldao con el noventa por ciento (90%) de participación y por la

suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000); y José Celico Aldao con el diez por ciento (10%) de participación y por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Edicto por un (1) día. Secretaría, 27 de mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 8.115 - \$ 60,00 - 06/06/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez y a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 9.314 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Alimesa S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación por un (1) día del pedido de inscripción del nuevo Directorio de la firma "Alimesa S.A.", de acuerdo a lo siguiente: Fecha del Instrumento: Dispuesta mediante Acta de Directorio N° 148 de fecha 19 de diciembre de 2007. Integrantes del Directorio: Presidente: Amancio Hipólito Oneto; Vicepresidente: Juan Ignacio Uribe; Vocal: Sergio Fandiño; Director Suplente: Ana Carina Turco Grecco, quienes ejercerán sus respectivos cargos hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas que considerará los estados contables correspondientes al ejercicio social que finalizará el 30 de junio de 2008. Secretaría, 26 de mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 8.116 - \$ 60,00 - 06/06/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que la Sra. Martha Emma Barros, en Expte. N° 2.686 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Martha Emma c/Manuel Amadeo Barros Reyes - Usucapión", ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Oeste: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 76,32 m, lindando con parcela N° 9, propiedad del Sr. Dijoil T. Menem, al Sur: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 47,34 m, linda con parcela N° 20, propiedad de la sucesión del Sr. Luis Brizuela, al Este: desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 77,25 m, lindando con parcela N° 5, propiedad de la sucesión del Sr. Ramón R. Barros, al Norte: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 1 mide 47,84 m, y linda con calle pública sin nombre. Lo que hace una superficie total de tres mil seiscientos cincuenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados (3.653,57 m2). Nomenclatura Catastral: Dpto. III - Circ. IV - Sección B - Manzana 008 - Parcela 004. Aimogasta, 05 de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario Civil

N° 8.117 - \$ 90,00 - 06 al 20/06/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo

Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que la Sra. Graciela Isolina Barros Reyes, en Expte. N° 2.716 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Reyes Graciela Isolina c/Manuel Amadeo Barros Reyes - Usucapión", ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Este: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 99,81 m, lindando con propiedad parcela N° 2 de la sucesión Teófilo I. Brizuela, al Norte: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 157,09 m, lindando con Av. Coronel Barros, al Noroeste: desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 3,40 m formando una ochava, lindando con calle Córdoba, al Oeste: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 5 mide 126,36 m, y linda con calle Córdoba, al Suroeste: formando ochava desde el punto N° 5 al punto N° 6 mide 3,08 m, y al Sur: desde el punto N° 6 al punto N° 1 mide 163,92 m, lindando con calle pública sin nombre. Lo que hace una superficie total de una hectárea ocho mil seiscientos setenta y nueve metros con noventa y nueve centímetros cuadrados (1 ha 8.679,99 m2). Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sección B - Manzana 008 - Parcela 001. Aimogasta, 18 de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario Civil

N° 8.118 - \$ 90,00 - 06 al 20/06/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que la Sra. Martha Emma Barros, en Expte. N° 2.684 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Martha Emma c/Manuel Amadeo Barros Reyes - Usucapión", ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Oeste: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 145,09 m, lindando con calle Tucumán, al Sur: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 111,35 m, lindando con parcela N° 18, propiedad de Ricardo Barros Reyes, al Este: desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 143,80 m, lindando con parcela N° 2 de Justo C. Moreno, al Norte: desde el punto N° 4 hasta el punto N° 5 mide 124,52 m, y linda con calle Salta; desde el punto N° 5 hasta el punto N° 6 -formando ochava sobre la misma calle Salta- mide 3,86 m; y desde el punto N° 6 hasta el punto N° 1 mide 2,41m. Lo que hace una superficie total de una hectárea siete mil cuatrocientos sesenta y uno con ochenta y ocho metros cuadrados (1 ha 7.461,88 m2). Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sección A - Manzana 35 - Parcela 1. Aimogasta, 10 de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario Civil

N° 8.119 - \$ 90,00 - 06 al 20/06/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.819-d-2008, caratulados: "Dante Castagno S.R.L. - Inscripción de Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 06 de febrero de 2006, protocolizada en Escritura 79 de fecha 20 de mayo de 2008,

autorizada por la Esc. Silvina Castro -Reg. 44, se eligió como Socio-Gerente con mandato hasta el 05 de febrero de 2011 al Sr. Jorge Roberto Antonio Castagno, D.N.I. N° 12.221.430. Secretaría, 29 de mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 8.126 - \$ 25,00 - 06/06/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Carlos Contreras, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.726 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Contreras Juan Carlos - Sucesorio". Secretaría, mayo de 2008.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 8.128 - \$ 40,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", en autos Expte. N° 39.091 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vargas Yolanda Luisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.129 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", en autos Expte. N° 39.092 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Márquez Alberto del Valle - Declaratoria de Herederos", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.130 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 8.167, caratulados: "Núñez Rita Arsenia s/Sucesorio Ab

Intestato", Expte. N° 8.167 - Letra "N" - Año 2006, Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la difunta Rita Arsenia Núñez para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho. Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3°, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de diciembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.133 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A" de la autorizante, en los autos Expte. N° 20.451 - Año 2008 - Letra "F", caratulados: "Flores Ramón Ricardo - Información Posesoría", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en el paraje Chima Arriba de la localidad de Vichigasta del departamento Chilecito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: localidad de Vichigasta. Matrícula Catastral: 4-07-48-003-243-800 (nueva inscripción), sus medidas según el Plano de Mensura son las siguientes: desde el vértice "1" hasta el vértice "2" mide 215,46 m; desde el vértice "2" hasta el vértice "3" mide 451,87 m; desde el vértice "3" hasta el vértice "4" mide 558,44 m; desde el vértice "4" hasta el vértice "5" mide 314,91 m; desde el vértice "5" hasta el vértice "6" mide 275,11 m, y desde el vértice "6" hasta el vértice "1" mide 45,37 -configurando una superficie mensurada de 20 hectáreas con 4.307,23 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con camino a la Mina de Jury y con Francés Prudencio Luciano, al Oeste y al Sur: con Antonio Zalazar, y al Este: con Rubén Quintero. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) veces. Secretaría, 14 de marzo de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.134 - \$ 80,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

La Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, que corresponde a la I Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja a cargo de la autorizante, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Dardo Víctor Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 31.066 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Víctor Dardo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, veintiséis de mayo de dos mil ocho.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.135 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008

La Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, presidida por la Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 9.940 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Guillot Edith Eleonora - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Edith Eleonora Guillot, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 03 de junio de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.136 - \$ 45,00 - 06 al 20/06/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.608 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Heredia Luis Alberto y Otra s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resoluciones de fecha veintidós de abril y veintidós de abril de dos mil ocho, recaídas en autos, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de los Sres. Luis Alberto Heredia, D.N.I. N° 11.140.437, y Magdalena del Valle Gutiérrez, D.N.I. N° 6.163.527, calificándolo dentro de la Categoría "B" y por el procedimiento de Pequeño Concurso, dentro del marco de los Artículos 14°, 253° - inc. 5) y 288° y sig. de la Ley N° 24.522 y su modificatoria -Ley N° 26.086- donde se designó como Síndico al Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito. Se ha fijado fecha para que los acreedores presenten su pedido de Verificación de Créditos ante el Síndico hasta el día siete de julio de 2008 - Artículo 35° de la Ley N° 24.522. Se ha fijado para el día atorce de agosto de 2008 a fin de que la Sindicatura presente el Informe Individual, y el día veinticinco de setiembre de 2008 para que la Sindicatura presente el Informe General -Artículos 35° y 39° de la Ley N° 24.522. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522.
Secretaría, nueve y veintiséis de mayo de dos mil ocho.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.137 - \$ 400,00 - 06 al 20/06/2008

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 62-M-2007. Titular: Miglietta Sergio Fabián. Denominación: "Piti I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de octubre de 2007. Señor Secretario: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=678520.20 - Y=2612237.143) ha sido graficado en el departamento Chilecito de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de

1401 ha 5.675,41 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2611715.3700 X=6783106.5800, Y=2611715.3700 X=6790491.1800, Y=2613613.3300 X=6790491.1800, Y=2613613.3300 X=6783106.5800. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6783520.20-2612237.143-13-07-M. La Rioja, 04 de diciembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.111 - \$ 190,00 - 06, 13 y 20/06/2008

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 61-M-2007. Titular: Miglietta Sergio Fabián. Denominación: "Anfibal II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de octubre de 2007. Señor Director: Este Departamento informa que se procedió a graficar la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6785805.834 - Y=2629190.17) ha sido graficada en el departamento Chilecito de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1471 ha 1285.57 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2628909.9900 X=6789792.1700, Y=2627948.0300 X=6789792.1800, Y=2627948.0300 X=6790492.2100, Y=2631709.9000 X=6790492.1500, Y=2631709.9000 X=6785477.5900, Y=2628909.9900 X=6785479.3700. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6785805.834-2629190.17-13-07-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 04 de diciembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60)

días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.112 - \$ 180,00 - 06, 13 y 20/06/2008

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 60-M-2007. Titular: Miglietta Sergio Fabián. Denominación: "Aníbal I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de octubre de 2007. Señor Secretario: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6782985.567 - Y=2629327.067) ha sido graficado en el departamento Chilcico de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1626 ha 0772.24 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2627910.0000 X=6780492.3000, Y=2627910.0000 X=6782792.2400, Y=2628909.9900 X=6782792.2400, Y=2628909.9900 X=6785479.3700, Y=2631709.9000 X=6785477.5900, Y=2631709.9000 X=6780492.3000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6782985.567-2629327.067-13-07-M. La Rioja, 04 de diciembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado

Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.113 - \$ 200,00 - 06, 13 y 20/06/2008

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 63-M-2007. Titular: Miglietta Sergio Fabián. Denominación: "Piti II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de octubre de 2007. Señor Secretario: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6782761.983 - Y=2612468.907) ha sido graficada en el departamento Chilcico de esta provincia. Se informa el área de protección de dicha manifestación superpone con las minas "Alison VI" -Expte. N° 10011-Y-94, "Alison VII" -Expte. N° 10012-Y-94, y "María Inés I" -Expte. 17-Y-99, todas a nombre de "Yamiri SA.", quedando una superficie libre de 1720 4706.94 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2618910.0400 X=6782932.1560, Y=2617910.0350 X=6782932.1560, Y=2616910.0350 X=6782932.1560, Y=2615910.0350 X=6782932.1560, Y=2614910.0350 X=6782932.1560, Y=2613910.0350 X=6782932.1560, X=6783082.1560, Y=2613723.8730 X=6783082.1560, Y=2613723.8650 X=6783082.1560, Y=2613723.8650 X=6783098.2600, Y=2611711.9100 X=6783098.2600, Y=2611711.9100 X=6780592.3000, Y=2618910.0400 X=6780592.3000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6782761.983-2612468.907-13-07-M. La Rioja, 04 de diciembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.114 - \$ 180,00 - 06, 13 y 20/06/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00